

# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA  
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA

# PROYECTO

## XXXIII ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – BODAS DE ESTAÑO

XXXIV Escuela Profesional de Enfermería – BODAS DE AMAPOLA  
XI Escuela profesional de Educación Física- BODAS DE ACERO



### RESPONSABLES:

- **Mg. Erika Norka Magalli Yaipén Valderrama**  
Docente de la asignatura Deportes Y Actividades Culturales (EPEF)
- **Dra. Magda Núñez Vargas**  
Docente de la asignatura Deportes y Actividades Culturales (EPE)
- **Estud. Jheydi Aquino Barbeito** (Miembro del Tercio Estudiantil)
- **Estud. Brisd Jahzeel Walttuony Rojas** (Miembro del Tercio Estudiantil)
- **Estud. Lucio Farfán Pinedo** (Miembro del Tercio Estudiantil)
- **Estud. Linsaid Rengifo Chuquirachi** (Delegada 5º Ciclo EPEF)
- **Estud. Leida Yazury Ramírez Pujaioco** (Delegada 10º Ciclo – EPE)
- **Estud. Elí Padilla Abrigo** (Delegado 10º Ciclo – EPEF)

**2022**

## PRESENTACION

1. De acuerdo al artículo 367 del estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao, estipula que la Extensión es una función fundamental de la Universidad y la Responsabilidad Social es la gestión ética y eficaz del impacto generado en la sociedad por la Universidad.
2. El artículo 384 del capítulo II sobre Responsabilidad Social Universitaria, incluye entre otras actividades lo siguiente:
  - Contribuir al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad
3. Artículo 385, menciona que los docentes y estudiantes de la Universidad están obligados a desarrollar sus actividades universitarias con responsabilidad social.
4. Que, de acuerdo al artículo 48° inciso 48.10° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de las funciones de las Escuelas Profesionales “Complementar la formación de los estudiantes a través de cursos, seminarios, talleres , conferencias y otros que les permitan desarrollar sus conocimientos, habilidades y actitudes y destrezas para desempeñarse con mayor eficacia en sus actividades profesionales, en coordinación con el Centro de Extensión y Responsabilidad Social y el Centro de incubadoras Empresariales”.
5. Que, dentro de los deberes de los estudiantes “Participar en los eventos académicos, científicos, deportivos, culturales y sociales que organicen, auspicien o intervengan las Facultades o la Universidad” de acuerdo al artículo 288° inciso 288.12° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao

## I. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Porque mediante la realización del presente proyecto la Facultad de Ciencias de la Salud cumple en “Complementar la formación de los estudiantes a través de cursos, seminarios, talleres , conferencias y otros que les permitan desarrollar sus conocimientos, habilidades y actitudes y destrezas para desempeñarse con mayor eficacia en sus actividades profesionales, en coordinación con el Centro de Extensión y Responsabilidad Social y el Centro de incubadoras Empresariales”, en concordancia con el artículo 48° inciso 48.10° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao

En tal sentido la Facultad de Ciencias de la Salud a través de sus Escuelas profesionales de Enfermería y Educación Física **generan profesionales con capacidad científica, tecnológica y humanística; basada en la filosofía de la calidad y competitividad, para la satisfacción de las necesidades sociales, cognitivas y socio afectivas de la comunidad**”; haciéndose necesario el fortalecimiento en valores de los futuros profesionales de ambos programas académicos ya que la naturaleza de las profesiones así lo exige.

Nuestra institución como entidad educativa se caracteriza por su calidad en la enseñanza basada en competencias. de esta manera se reafirma el liderazgo obtenido a lo largo del tiempo y por lo tanto se hace justo y necesario desarrollar diferentes actividades académicas, científicas, deportivas y artísticas que ayuden a mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje en las carreras profesionales de Enfermería y de Educación Física.

## **II. BASES LEGALES**

- ✓ Constitución Política del Perú.
- ✓ Ley Universitaria N° 30220.
- ✓ Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.
- ✓ Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Enfermería.
- ✓ Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Educación de Física.
- ✓ D.L. N° 3328 Ley General de Deportes.

## **III. FINALIDAD**

Con motivo de la celebración XXXIII ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – BODAS DE ESTAÑO - XXXIV Escuela Profesional de Enfermería – Bodas de Amapola y XI Escuela profesional de Educación Física- Bodas de Acero, promover diferentes actividades académicas, científicas, deportivas y artísticas que ayudarán a nuestros estudiantes a obtener competencias académicas, deportivas y artísticas que lo ayudarán en su formación como futuros profesionales de la salud y educación fortaleciendo su identidad profesional e institucional.

## **IV. OBJETIVOS**

- Celebración XXXIV Escuela Profesional de Enfermería – Bodas de Amapola y XI Escuela profesional de Educación Física- Bodas de Acero.
- Fomentar la capacidad expresiva y creativa del alumnado que participaran en las diversas actividades por el XXXIV Escuela Profesional de Enfermería y XI Escuela profesional de Educación Física.
- Promover y difundir el deporte, arte y la cultura, a través de diversas disciplinas deportivas, expresiones artísticas y danzas, como parte de desarrollo y bienestar del alumnado.
- Incentivar los valores como: responsabilidad, colaboración, solidaridad, desarrollo cultural e identidad.

## V. ORGANIZACIÓN

La organización de este evento estará a cargo de:

### COMISIÓN ORGANIZADORA

- Dr. Lucio Arnulfo Ferrer Peñaranda  
Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud
- Dra. Mery Juana Abastos Abarca  
Directora de la Escuela Profesional de Enfermería
- Dr. Hernán Oscar Cortéz Gutiérrez  
Director de la Escuela Profesional de Educación Física
- Estud. Jheydi Aquino Barbeito (Miembro del Tercio Estudiantil)
- Estud. Brisd Jahzeel Walttuony Rojas (Miembro del Tercio Estudiantil)
- Estud. Lucio Farfán Pinedo (Miembro del Tercio Estudiantil)
- Estud. Linsaid Rengifo Chuquirachi (delegada 5º Ciclo EPEF)
- Estud. Leida Yazury Ramírez Pujaico (delegada 10º Ciclo – EPE)
- Estud. Elí Padilla Abrigo (delegado 10º Ciclo – EPEF)
- Mg. Erika Norka Magalli Yaipen Valderrama  
Docente de la asignatura Deportes y Actividades Culturales (EPEF)
- Dra. Magda Núñez Vargas  
Docente de la asignatura Deportes y Actividades Culturales (EPE)

### COMISIÓN INTEGRADA POR ESTUDIANTES

#### Comisión de Organización de Misa (Modalidad virtual)

- Rossy Nataly Huamán Huamán (Ciclo V – EPE) **(Responsable)**
- Melby Ximena Conejo Hilario (Ciclo V – EPEF)
- Mirella Maria Antonieta Navarro Gonzales (Ciclo V – EPEF)
- Georgette Maricielo Reyes Vargas (Ciclo I – EPEF)

**Comisión de Ceremonia Protocolar (Modalidad virtual):**

- Deysi Lizeth Salguero Eneque (Ciclo V – EPE) (Responsable)
- Jorge Quispe Jiménez (Ciclo V – EPE)
- Moreno Quispe Aarón Israel (Ciclo V – EPEF)
- Maria Alejandra Quiroz Villena (Ciclo V – EPEF)

**Comisión de Actividades Conferencias académicas (Modalidad virtual):**

- Leida Yazury Ramírez Pujaico (Ciclo X – EPE) (Responsable)
- Linsaid Amor Rengifo Chuquirachi (Ciclo V – EPEF)
- Estefany Gianella Reyes Usaita (Ciclo V – EPEF)
- Gianela Hurtado Tupia (Ciclo VIII – EPE)

**Comisión de Actividades deportivas y Ginkana (Modalidad presencial):**

- Elí Samuel Padilla Abrigo (Ciclo X – EPEF) (Responsable)
- Bryan Miguel Sánchez Tasayco (Ciclo IX – EPEF)
- Viviana Pancorbo Saire (Ciclo IX – EPE)
- Martin Sebastian Allauca Gutierrez (Ciclo VIII – EPEF)

**Comisión de Actividades artísticas (Modalidad presencial):**

- Walter Jair Sernaque Ramos (Ciclo X – EPEF) (Responsable)
- Alhuay Pastor Ingrid Judith (Ciclo X – EPEF)
- Leandro Vilca Reynaga (Ciclo V – EPE)
- Sebastian Gabriel Aranda Villoslada (Ciclo V – EPEF)

**Comisión de Sonido y decoración para las actividades: misa, protocolar, actividades artísticas deportivas (Modalidad virtual y presencial):**

- Estefani Garrido Morey (Ciclo V – EPE) (Responsable)
- Luis Miguel Meregildo Reyes (Ciclo V – EPEF)
- Jean Pierr Alejandro Alba Pastor (Ciclo I – EPEF)
- Chapman Romero Bellaliz (Ciclo I – EPEF)

## COMISIÓN INTEGRADA POR DOCENTES

### **Comisión de Organización de Misa (Modalidad virtual)**

- Dra. Vanessa Mancha Álvarez (Responsable)
- Dra. María Dolores Ramos Fiestas
- Dra. Vilma Arroyo Vigil

### **Comisión de Ceremonia Protocolar (Modalidad virtual):**

- Dra. Zoila Rosa Díaz Tavera (Responsable)
- Mg. Yrene Zenaida Blas Sancho
- Mg. Teresa Angélica Vargas Palomino

### **Comisión de Actividad Científica (Modalidad virtual):**

- Dra. Mercedes Lulilea Ferrer Mejía (Responsable)
- Dra. Ana Elvira López y Rojas
- Dr. César Guevara LLacza

### **Comisión de Actividades deportivas y Ginkana (Modalidad presencial):**

- Dr. Miguel Ángel Gil Flores (Responsable)
- Mg. Carlos Lavallo Erazo

### **Comisión de Actividades artísticas (Modalidad presencial):**

- Mg. Norka Yaipén Valderrama (Responsable)
- Mg. Janet Violeta Pastor Molina
- 

### **Comisión de Sonido y decoración para las actividades: misa, protocolar, actividades artísticas deportivas (Modalidad virtual y presencial):**

- Mg. Braulio Espinoza Flores (Responsable)

## VI. CALENDARIZACIÓN: PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES	FECHAS						
	jueves 02/06	lunes 06/06	martes 14/06	miércoles 15/06	jueves 16/06	viernes 17/06	lunes 20/06
Presentación del Plan de Trabajo en Consejo de Facultad	✓						
Envío de oficios varios		✓					
Misa y Ceremonia por Aniversario			✓				
Ginkana			✓				
Campeonato de Fútbol, Vóley y Básquet				✓	✓		
Concurso de danzas						✓	
Actividades Científicas virtuales						✓	✓
Ceremonia de entrega de premios							✓

- Las actividades científicas se darán a través de Conferencia con temas inherentes a cada carrera profesional.
- Los horarios se programarán en relación al acuerdo del Consejo de Facultad.

## VII. BENEFICIARIOS

- Estudiantes y docentes de las Escuelas Profesionales de Enfermería y Educación Física.
- Comunidad Unacina

## **VIII. FINANCIAMIENTO**

Este proyecto será autofinanciado.

## **IX. DIFUSIÓN**

- ✓ Se asegurará la mayor difusión del evento, iniciándose con una publicidad a través de flayers, afiches, trípticos, redes sociales de la facultad y de la universidad.

## **X. DISPOSICIONES GENERALES**

El presente Proyecto deberá estar aprobado por el Consejo de Facultad para ser puesto en marcha por la comisión encargada.



**Mg. Erika Norka Magalli Yaipén Valderrama**

**DOCENTE**

➤ **Cc. Archivo**